



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **033** -2017/GRJ-ORAF.

Huancayo, 25 ENE 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 27-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de la TAP **Gladys Teresa Farge Pimentel**, servidora nombrada de la Aldea Infantil "El Rosario", ejerciendo funciones en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109°, 110° Inc. b) y el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso, doña Gladys Teresa Farge Pimentel, viene solicitando diecisiete días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, la misma que cumple con las exigencias de las directrices normativas legales establecidas, toda vez que lo solicito con la debida anticipación al uso físico materia del presente, así mismo cuenta con la autorización del Jefe inmediato; de modo que su pretensión deviene en procedente, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR, y demás normas legales conexas;



ORAF
Nº DE REGISTRO: 1887942
Nº DE EXPEDIENTE: 1278989



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por el período comprendido entre el 01 al 17 de marzo de 2017, a favor de la TAP **Gladys Teresa Farge Pimentel**, servidora nombrada de la Aldea Infantil "El Rosario", ejerciendo funciones en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al legajo personal y a la interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 ENE 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Rosales  
SECRETARIA GENERAL